

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL EN CONSERVACION VIAL PARA LA SUPERVISIÓN EN CONSERVACIÓN PERIODICA PARA EL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"

1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Nombre : Unidad Zonal Tacna – Moquegua.
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - Proviás Nacional.
Área : Supervisión del Corredor Vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero.
Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 01,
RUC N° : 20503503639
Teléfono : (511) 52 - 413032

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

EL "SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL EN CONSERVACION VIAL PARA LA SUPERVISIÓN EN CONSERVACIÓN PERIODICA" PARA EL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar a una persona natural para ejecutar el "**SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL EN CONSERVACION VIAL PARA LA SUPERVISIÓN EN CONSERVACIÓN PERIODICA**" para el "**SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ**".

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, tiene como finalidad contribuir a la conservación y transitabilidad segura de las rutas nacionales PE-38 y PE-36A del corredor vial: Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalso – Desaguadero, garantizando su operatividad y funcionalidad permanente, en beneficio de los usuarios de la Red Vial Nacional.

5. ACTIVIDAD DEL POI

META : 0257 SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL - TACNA – MOQUEGUA.
ESPECIFICA : 2.3.29.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL.
CCP : CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0405.

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Servicio Especializado en Ingeniería Civil en Conservación Vial, para la Supervisión en Conservación Periódica para el "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA - CAPAZO - MAZOCRUZ", consistirá en el cumplimiento periódico mensual de las siguientes obligaciones:

6.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) El proveedor deberá elaborar y consolidar los cuadros de control y verificación de las actividades en ejecución y también en revisión de la valorización en Conservación Periódica por niveles de servicio, con el apoyo tanto del profesional técnico y los equipos del Consorcio en las carreteras PE-38 y PE-36A y que forman parte del corredor vial en referencia, a fin de verificar los metrados y la solicitud de pagos parciales por kilómetros ejecutados.
- b) El proveedor deberá elaborar y consolidar los cuadros de control y seguimiento respecto a la información presentada durante el mes en ejecución y que se encuentren en revisión para solicitud de pago, con respecto a los parámetros de diseño de los ensayos de suelos y pavimentos ejecutados y/o realizados; como también, de la evaluación de las mediciones de retrorreflectancia en señales verticales y horizontales hechos por el Contratista Conservador en la ejecución de las actividades

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

de Conservación Periódica por niveles de servicio que se realicen en las carreteras PE-38 y PE-36A y, de encontrarlo conforme y de acuerdo a: los términos de referencia, las EE.TT del PGV y normas vigentes.

- c) El proveedor deberá elaborar informes y/o reportes de inspección u observaciones referidas a la documentación presentada por el Contratista Conservador relacionada al cumplimiento de los parámetros de diseño que se ejecuten antes, durante y después de la Conservación Periódica.
- d) El proveedor deberá realizar previa coordinación con el Supervisor y con el apoyo de los equipos del Consorcio in situ uno o varios controles de calidad y características de los insumos propios que se utilizaron en cada uno las actividades de Conservación Periódica de forma mensual.
- e) El proveedor deberá consolidar y evaluar los resultados de laboratorio y de campo, informar a la Supervisión sobre los resultados obtenidos, identificar y reportar las no conformidades, y emitir las recomendaciones necesarias para la corrección de las desviaciones detectadas, de conformidad con las Especificaciones Técnicas del PGV y la normativa vigente.
- f) El proveedor deberá verificar y validar la vigencia de los certificados de calibración de los equipos e instrumentos utilizados en los ensayos, y señalar su conformidad respecto a dicha vigencia, indicando en su informe el nombre del equipo, la fecha de calibración y el ensayo en el que fue utilizado.
- g) El proveedor deberá elaborar y consolidar las evaluaciones de las planillas de medición de niveles de servicio de la longitud intervenida para el pago mensual del servicio parcial o total de la Conservación Periódica correspondientes a las partidas de pavimentos y; señalización vial, elementos de seguridad vial y otros señalados el ítem 4.6.2 de los términos de Referencia.
- h) El proveedor para el Control Final para la recepción de la Conservación periódica deberá elaborar la "Tabla para el Control del Servicio para la recepción de Conservación Periódica" y otros señalados en el ítem 4.6.3 de los Términos de Referencia.
- i) El proveedor debe preparar los entregables técnicos de los requerimientos solicitados en los literales a), b), c), d), e), f), g), h) e i), en relación a las valorizaciones parciales como el Control Final de la Conservación Periódica como sustento técnico complementario para la conformidad en el control de calidad de las actividades ejecutadas, como se detalla a continuación:

Entregable Técnico	Plazo máximo y/o ultimo	OBSERVACIONES
N° 01	03.08.2026	Del 15 al 31 de julio, para la valorización julio – 2026
N° 02	17.08.2026	Del 01 al 15 de agosto, para la valorización agosto – 2026
N° 03	01.09.2026	Del 15 al 31 de agosto, para la valorización agosto – 2026
N° 04	16.09.2026	Del 01 al 15 de setiembre, para la valorización setiembre – 2026
N° 05	01.10.2026	Del 15 al 30 de setiembre, para la valorización setiembre – 2026
N° 06	15.10.2026	Del 01 al 12 de octubre, para la valorización octubre – 2026

Nota: Estos entregables corresponden al control parcial de las actividades de Conservación Periódica, serán entregados a solicitud del Supervisor a cargo o a quién designe la Entidad.

- j) El proveedor proyectará un consolidado en relación a la Valorización e Informe mensual del Servicio de Gestión y Conservación Vial por Niveles de Servicio para la Conservación Periódica (en físico y digital), según corresponda, la revisión técnica de estos entregables (informes técnicos y valorizaciones), consolidándolos en un (01) archivo o carpeta que incluya los documentos en formato nativo editable y en PDF. Los archivos correspondientes a cada mes deberán ser presentados mediante un link o enlace web y remitidos al correo electrónico: smacruz109@gmail.com

6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El contratante a través de la supervisión y conforme a las obligaciones del contratista Conservador facilitará al proveedor del presente servicio lo siguiente:



- Acceso a la información de la documentación del Plan de Gestión Vial a cargo de la supervisión correspondiente al "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA- TARATA CAPAZO MAZOCRUZ", a fin de que se cumpla con el servicio a conforme sus obligaciones descritas en el ítem 4.1.
- Se encargará del transporte y/o movilización del proveedor, según sea requerido por la Supervisión para los trabajos descritos en el ítem 4.1.
- Acceso de acuerdo a la necesidad del servicio, a las oficinas de Supervisión en la ciudad de Tarata o Mazocruz, en la Oficina de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, en todos los casos a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad y, para las actividades de campo en el Corredor Vial del Contrato N°109-2021-MTC/20.2 también, será a solicitud del Supervisor de Contrato u otro en representación de la Entidad, se realizará mediante un cronograma programado de trabajo mensual.

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- Indumentaria de Seguridad EPPs. (Casco de Seguridad, Chaleco con cinta reflectiva, Zapatos de Seguridad, lentes y otros enseres básicos).
- Una (01) Computadora portátil.
- Debe contar con telefonía móvil, para realizar los reportes y coordinaciones correspondientes.
- Alimentación y alojamiento y todo gasto que involucre el servicio, menos movilidad.
- Pago de su SCTR – Salud y Pensión.

Nota: La póliza de seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), serán acreditados para el inicio de la participación efectiva del profesional en la ejecución del servicio previa notificación al correo del Supervisor: jtornado@pvn.gob.pe, debiendo mantenerse vigente durante la ejecución del servicio.

- Disponibilidad inmediata.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

8. PLAN REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

9. REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

Requisitos:

9.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en Ingeniería en Civil, colegiado y habilitado.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado, según corresponda

Nota:

En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentar adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero según corresponda.

9.2 CAPACITACIÓN:

- Diplomado y/o especialización en gestión de proyectos viales y/o residencia y/o supervisión de proyectos de infraestructura vial, con un mínimo de 100 horas.
- Curso y/o taller y/o seminario en control de calidad de materiales y/o mecánica de suelos aplicado a obras viales y/o carreteras, con un mínimo de 20 horas lectivas.
- Curso y/o taller y/o seminario en ejecución y/o supervisión y/o inspección y/o monitoreo en/de obras viales y/o públicas, con un mínimo de 20 horas.

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado con constancia y/o certificado. La cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas.

9.3 EXPERIENCIA GENERAL:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Experiencia mínima general de cuatro (04) años en el sector público y/o privado en actividades relacionadas a la ingeniería.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia específica mínima de dos (02) años en labores afines como: Ingeniero Especialista y/o Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Residente en/de Obras Viales a nivel de: Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Mantenimiento Periódico, Mantenimiento Rutinario o Conservación Vial por Niveles de Servicio y/o similares en control técnico como: Ingeniero de campo y/o Ingeniero de calidad y/o Ingeniero de producción y/o Controlador de Campo.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

9.5 OTROS:

- El proveedor deberá contar con la colegiatura y certificado de habilidad vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.
- Estar inscrito en el Registro Único de Contribuyentes con condición de activo y habido.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP en rubro de servicios.
- El proveedor deberá contar con el equipo de protección personal mínimo (casco, lentes, chaleco y zapato de seguridad).
- El proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensión), por el tiempo que se ejecute el servicio.
- El proveedor deberá contar con línea celular a su disposición, computador o laptop con software Microsoft Office y otros necesarios para cumplir el requerimiento técnico de su servicio.
- El proveedor deberá acreditar que no posee antecedentes penales ni judiciales ni policiales.

Nota:

- La habilidad se acreditará con el Certificado emitido por el Colegio Profesional correspondiente. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico jtornero@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar el certificado de habilidad profesional, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio.
- De requerirse Póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico jtornero@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de hasta **noventa (90) días calendarios**. El plazo de ejecución contractual inicia al día siguiente de confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.
- La orden de servicio culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

11. LUGAR Y EJECUCION DEL SERVICIO

EL “SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA CIVIL EN CONSERVACION VIAL PARA LA SUPERVISIÓN EN CONSERVACIÓN PERIODICA” PARA EL “SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ”, se realizará:

- De acuerdo a la necesidad del servicio, en las oficinas de Supervisión en la en la provincia de Tarata o en la localidad de Mazocruz, según lo disponga el Supervisor de Contrato o el representante de la Entidad, para actividades de coordinación, gestión y control.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

- Para las actividades de conservación periódica en campo, estas se desarrollarán en las carreteras nacionales PE-38 y PE-36A, que forman parte del corredor vial Tacna – Tarata – Mazocruz y Dv. Humajalzo – Desaguadero, correspondiente al Contrato N° 109-2021-MTC/20.2. Dichas actividades se ejecutarán a solicitud del Supervisor de Contrato o su representante, conforme a un cronograma mensual de trabajo previamente programado.

12. ENTREGABLES

El proveedor realizará el servicio en tres (03) entregables, según los plazos que se indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
Primer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – j)).	Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el primer entregable.
Segundo Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – m)).	Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.
Tercer Entregable: Deberá realizar las actividades señaladas en el punto 6.1. (ítems a – m)).	Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios posteriores de culminado el segundo entregable.

El informe de conformidad será otorgado por el Supervisor del Tramo y aprobación de la Jefatura Zonal, previa presentación del informe de servicio por parte del proveedor, conforme a las obligaciones descritas en el ítem 6.1.

Contenido

a) El proveedor deberá de presentar un informe de sus actividades realizadas al término del servicio para su pago, con la siguiente estructura:

- ✓ Carta de presentación.
- ✓ Recibo por Honorarios (Forma de pago al Crédito).
- ✓ Constancia SCTR.
- ✓ Informe de actividades realizadas por entregable (según corresponda).
- Caratula.
- Índice.
- Datos Generales.
- Detalle de las obligaciones del proveedor. (según ítem 6.1)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel Fotográfico donde se evidencie la ejecución de las actividades. Las fotografías deberán ser tomadas utilizando el aplicativo Time Stamp o similares.

b) Forma de presentación del Informe:

La presentación será de forma obligatoria en **01 ejemplar original** con un plazo máximo de ocho (08) días calendarios siguientes de culminada la ejecución física del servicio. Todas las hojas deberán tener la firma del proveedor del servicio, estar debidamente foliadas y ser presentados obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentario de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) en horario de 8:30 am a 5:30 pm y en físico por la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicado en Calle Piura #146. Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DIA CALENDARIO DE RETRASO.**

Nota:



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos, archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).
- En caso se requiere habilidad y/o póliza o documento de cobertura de SCTR (salud y/o pensión): con cada entregable se deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura; según corresponda.

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el Área usuaria de la Entidad, refrendado por el Jefe de la Unidad Zonal Moquegua - Tacna. Además, en caso de requerir de una evaluación técnica previa el entregable o producto, deberá adjuntar copia de dicho informe, señalando: La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por el proveedor, mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe del Área Usuaria.

El Responsable del Área Usuaria que solicita la prestación deberá emitir la conformidad del servicio. En caso de requerir la evaluación técnica previa, deberá adjuntar copia de dicho informe.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado en tres (03) entregables, luego de dar la conformidad al informe indicado en el ítem 14, de la siguiente forma:

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	33.33%
Segundo Entregable:	33.33%
Tercer Entregable:	33.34%
Total	100%

El área usuaria debe precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria y comprobante de pago.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato.

16. PENALIDAD POR MORA.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - e) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - f) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

- Se aplicará una penalización en caso de detectarse el incumplimiento de las variables establecidas por el Supervisor de la Entidad. La penalización será de la siguiente manera:

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
EPP	Por el uso incompleto o inadecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de cada trabajador, por cada día calendario en que se verifique dicha condición durante la ejecución del servicio.	S/50.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada día, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura de la póliza del SCTR.	S/100.00
Entregable	Por cada día calendario de retraso en la presentación del informe de servicio a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), dentro del plazo máximo establecido.	S/100.00

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional****“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**

contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

24. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

25. ANEXOS

El proveedor deberá de completar la Estructura de Costos y el Anexo 01 Resumen de Documentación presentada para la oferta, **de forma obligatoria para la cotización.**

ESTRUCTURA DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
1	Servicio				
1.1	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONSERVACION VIAL PARA EL CONTROL Y MONITOREO DE LA CONSERVACIÓN PERIODICA DEL "SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL: DV HUMAJALSO- DESAGUADERO Y TACNA - TARATA CAPAZO MAZOCRUZ"	Serv	01	S/	S/
1.1.1.	Honorarios			S/	S/
1.1.2.	Equipos de protección personal			S/	S/
1.1.3.	SCTR			S/	S/
1.1.4.	Alimentación Hospedaje y otros			S/	S/
	SUB TOTAL				S/
	TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY				S/

La **cotización deberá ser remitida en formato PDF**, incluyendo **toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).**

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un único archivo en formato PDF, con un peso máximo de 40 MB.
- En caso el archivo supere los 40 MB, deberá remitirlo mediante un enlace de descarga que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo no supera los 40 MB, este debe ser cargado directamente en la plataforma al momento de completar el registro

<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. JORGE LUIS TORNERO TORNERO Supervisor	<i>Documento firmado digitalmente</i> ING. PABLO A. ALARCÓN BRAVO Jefe Zonal
Elaborado por:	Aprobado por:



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO N°001						
RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA						
LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:						
DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA						
RAZON SOCIAL DEL POSTOR						
RUC N°						
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						FOLIO(S) DE VERIFICACION
1	Carta de Propuesta Económica					
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante					
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI					
4	Declaración Jurada Antisoborno					
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado					
6	Declaración Jurada de Intereses					
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades					
PERFIL DEL POSTOR						FOLIO(S) DE VERIFICACION
A	CAPACIDAD LEGAL					
	* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.					
B	CAPACIDAD TECNICA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
C	EXPERIENCIA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
E	CAPACIDAD PROFESIONAL					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
F	EXPERIENCIA					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripción y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR